



RESOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES - LISTA DEFINITIVA DE POSTULANTES

Concurso N° 323: Servicios Auxiliares – Posadas

El Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 94/24 para intervenir en el Concurso N° 323, integrado por Natalia María Corbetta, Ida Carolina Diz y Sandra Emilia Tolosa, se dispone a resolver las impugnaciones presentadas en el concurso mencionado.

I. Consideraciones Generales

El artículo 33 del Reglamento para el Ingreso Democrático e Igualitario al Ministerio Público Fiscal (conf. Resolución PGN N° 507/14 y sus modificatorias), en adelante, el “Reglamento de Ingreso”, establece que la evaluación del agrupamiento Servicios Auxiliares constará de una entrevista personal que llevará a cabo alguno de los miembros del Tribunal Evaluador.

Por su parte, el artículo 37 del Reglamento del Ingreso dispone el plazo, causales y modalidades para la presentación y trámite de las impugnaciones: *“[d]entro de los cinco (5) días de su notificación, los/as concursantes podrán deducir impugnación contra el dictamen final por arbitrariedad manifiesta, error material o vicio grave de procedimiento. Serán desestimadas aquellas impugnaciones que constituyan una mera expresión de disconformidad con los criterios establecidos por el Tribunal Evaluador o no respeten los requisitos exigidos. El planteo deberá presentarse por escrito y de manera fundada, a través de la plataforma informática habilitada para el concurso.”*

Además, este último artículo especifica que el Tribunal Evaluador resolverá los planteos que se presenten.

II. Impugnaciones

Conforme lo informado por la Autoridad de Aplicación, dentro del plazo reglamentario conferido a tal efecto, se recibieron dos impugnaciones contra el Dictamen de Evaluación publicado el 4 de noviembre.

El postulante **Alejandro Rafael Montenegro** manifestó que no fue *“notificado fehacientemente en mi casilla de email debido a que la misma se había llenado a causa de que, al encontrarme en búsqueda laboral me he suscripto a diversas páginas de fuentes de empleo y los mails entrantes saturaron mi bandeja y no advertí que no me ingresaban mails”*.

Sin embargo, todas las notificaciones con la fecha, horario y link para la entrevista se cursaron exitosamente el 16 de octubre pasado, sin que se registren inconvenientes técnicos en el envío automático y que es responsabilidad del

postulante mantener su casilla de correo disponible para la recepción de los mails.

Por otra parte, se ratifica que la lista definitiva de este concurso aún no se encuentra publicada, lo cual acontecerá una vez finalizado el período de impugnación, elevada la lista por este tribunal evaluador y publicada la resolución por el Procurador General de la Nación.

No obstante, la fecha de evaluación del concurso nro. 323 fue notificada, como fuera dicho anteriormente, en el mail con la citación a la entrevista y que la confección del cronograma de entrevistas es facultad de la Autoridad de Aplicación, dentro del marco que establece la resolución de convocatoria.

En consecuencia, debe mantenerse su estado de “Ausente”.

Por otra parte, **Ricardo Ariel Posdeley** sostuvo que no pudo asistir a la entrevista por un desperfecto en su computadora, pero que *“me gustaría poder ser entrevistado ahora que he podido solucionar mi problema”*.

Las entrevistas para el concurso nro. 323 se establecieron para el día 25 de octubre y, lamentablemente, no resulta posible en esta instancia entrevistar al postulante, dado que no se trató de un inconveniente atribuible a la plataforma de videoconferencias.

Por lo tanto, corresponde mantener su estado de “Ausente”.

III. Consideraciones Finales

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Evaluador designado por Resolución ING N° 94/24 ante el cual se sustancia el Concurso N° 323: Servicios Auxiliares (Posadas) **RESUELVE:**

No hacer lugar a las impugnaciones de **Montenegro y Posdeley**, manteniendo sus respectivos estados de “Ausente”.

IV. Habiendo concluido la etapa de impugnaciones, el Tribunal Evaluador se encuentra en condiciones de presentar a la Autoridad de Aplicación la Lista Definitiva de Postulantes, tal como establece el artículo 38 del Reglamento de Ingreso y que se acompaña como Anexo.

Con ello se da por concluido el acto, firmando de conformidad los integrantes del Tribunal Evaluador.



ANEXO
LISTA DEFINITIVA POSTULANTES
Concurso N° 323 - Servicios Auxiliares

Apellido	Nombre	Documento
Cabral	Lorena	34894021
Claro	Carlos Ezequiel	42288173
Contreras	Diego Gabriel	32301751
Cuello	Carlos Armando	26075193
Cuello	Nancy Paola	26748794
Duarte	Lucas Gabriel	36411602
Echeverria	Diego Hernán	27148125
Fernandez	Karen Daniela	40338058
Franco Segovia	Rafael Gustavo	92507342
Gutierrez	Alexis Adrian	28122760
Hall	Lucrecia Ayelén	45845399
Jornet	Jorge Alberto	20700691
Machado	Gonzalo Ezequiel	38194023
Niveyro Kayler	Angela Liseth	41509616
Pineda	Diego Osvaldo	32228157
Portillo	Tomás Gabriel	41418932
Quintana	Angela Gabriela	29854837
Ragazzón	Narelia Magalí Del Mar	46831514
Rodriguez	Jessica Fabiana	36457541
Schoffer	Lourdes	40194402
Vicente	Carla Paola	34824174